DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11162
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16886

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	06 de Octubre de 2017	HORA	01:18 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur	**ÁREA DIRECTA**			800 m²		
SECTOR CATASTRAL	Nueva Delhi	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0004ZCYN, AAA0004ZCXS	**OFICIO REMISORIO**			CR-28812		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Sin evidencia

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

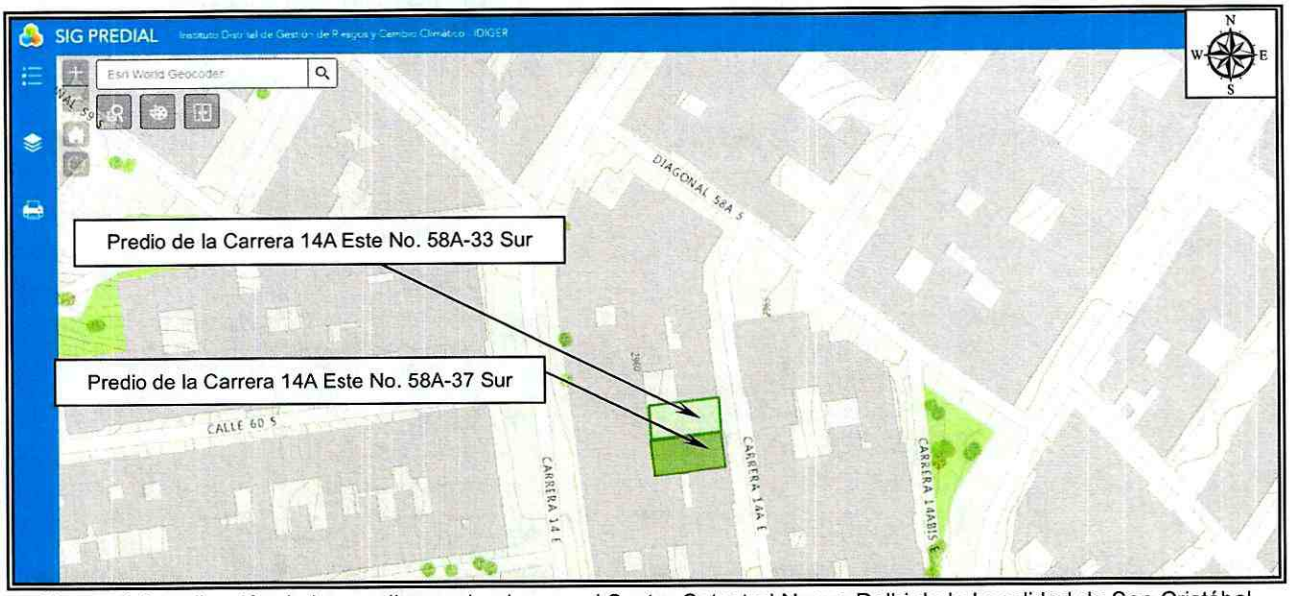


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SIG PREDIAL)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur, localizado en la parte media de una ladera de pendiente moderada, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas mediante la implementación de cortes y rellenos.

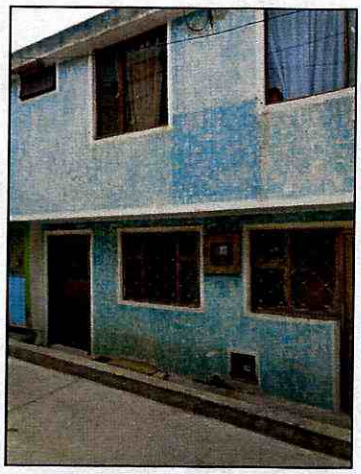
En el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur, se emplaza una vivienda de tres niveles (uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de la Carrera 14A), construida en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento; evidenciando en el nivel que se encuentra por debajo de la cota de rasante de la Carrera 14A, filtración de aguas servidas proveniente de los muros de cerramiento del costado oriental (Fotos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Se verifica el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, donde se emplaza una vivienda de tres niveles uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de la Carrera 14A), construida en mampostería simple, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento; evidenciando en el nivel que se encuentra por debajo de la cota de rasante de la Carrera 14A, filtración de aguas servidas proveniente de los muros de cerramiento del costado oriental (Fotos 7, 8 y 9).

Se observa al costado oriental de los predios evaluados el tramo vial de la Carrera 14A Este, construido en pavimento rígido, identificando por la misma una red a cargo de la EAB; se resalta que al momento de la visita técnica la vía no presenta ningún daño (Foto 10).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las filtraciones de aguas servidas al interior de las viviendas evaluadas, pudiere encontrarse algún tipo de daño en las redes a cargo de la EAB localizadas en la Carrera 14A Este con Calle 58A Sur, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

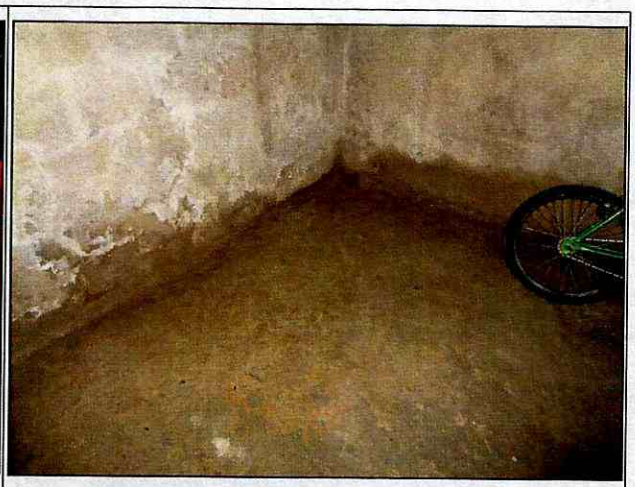
6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur, en el Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, y las filtraciones evidenciadas en la misma.





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda evaluada y las filtraciones evidenciadas en la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 5 y 6. Vista al interior de la vivienda evaluada.





Fotos 7 y 8. Vista de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, en el Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, y las filtraciones evidenciadas en la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 9. Vista al interior de la vivienda evaluada.



Foto 10. Vista del tramo vial de la Carrera 14A Este.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual a los predios de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur y la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, en el Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur y la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, en el Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur y la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, en el Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las filtraciones de aguas servidas identificadas en las mismas; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo), presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur y la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 14A Este No. 58A-37 Sur y la Carrera 14A Este No. 58A-33 Sur, Sector Catastral Nueva Delhi de la Localidad de San Cristóbal, en caso de requerir un analisis detallado y minucioso del estado en el que se encuentran las viviendas, realizar un estudio de ingenieria en donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer el estado de las mismas, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención y esta debe adelantarse en las viviendas para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la EAB-ESP, desde su competencia realizar la revisión de la infraestructura a su cargo, en el sector de la Carrera 14A Este con Calle 58A Sur, en el Sector Catastral Nueva Delhi en la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de descartar fugas o desempates que pudieren generar riesgo en el sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co